SEXTA REGION SANITARIA – CAAZAPA
BOULEVARD MADAME LINCH – TELEF. 0542 - 232401

CONTRATO N° 3/2021

Entre la **SEXTA REGION SANITARIA-CAAZAPA**, domiciliada en Boulevard Madame Eliza Linch Nº 320, República del Paraguay, representada para este acto por la **Dra. NADIA ZUNILDA RIVEROS VERA,** con Cédula de Identidad Nº 2.681.239, Encargada de la Dirección de la Sexta Región Sanitaria- Caazapá, nombrado por Resolución D.G.RR.HH. Nº 3121 de fecha 03 de setiembre de 2019, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución Nº 02/2019; denominados en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma COPY BOLAÑOS domiciliada en la calle Pbro. Adolzo Zaracho N° 127 esq. Francisco De Paula López de la ciudad de Caazapá, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **DIONISIO RAMON ROJAS NOCEDA**, con Cédula de Identidad N° 574.464, denominada en adelante el Proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de resultado de la **Licitación por Contratación Directa N°2/2021** de **"ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme a la Carta de Invitación Estándar del Llamado a Contratación Directa Nº 02/2021 realizado por la Unidad Operativa de Contratación ID Nº 392.694, para la ADQUISICIÓN DE UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA, Y ENSEÑANZA, por el cual el PROVEEDOR entregará a la Sexta Región Sanitaria en la forma indicada más adelante, los servicios detallados en su oferta.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *(No Aplica.)*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 392.694

Dionisio Ramón Rojas Noceda
RUC 574464-4
COPY BOLAÑOS
Teléf.: 0542 232525
Caazapá - Paraguay

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
VI REGION SANITARIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Caazapá
DIRECCIÓN

Dra. Nadia Z. Riveros Vera
Directora de la Región Sanitaria
Caazapá

SEXTA REGION SANITARIA – CAAZAPA
BOULEVARD MADAME LINCH – TELEF. 0542 - 232401

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2021 ID N° 392.694, para la Adquisición de Útiles de Escritorio, Oficina, y Enseñanza, convocado por la *Sexta Región Sanitaria - Caazapá*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	U.M.	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Toner para Impresora negro	HP	Japón	Unidad	24	498.000	11.952.000
4	Toner para Impresora negro	SAMSUNG	Corea	Unidad	1	810.000	810.000
7	Toner para Fotocopiadora negro	Brother	EE.UU	Unidad	3	599.000	1.797.000
	TOTAL						**14.559.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Catorce millones quinientos cincuenta y nueve mil.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa de la Sexta Región Sanitaria, emitirá las órdenes de compra, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de las vigencias de las garantías y del cumplimiento del contrato.

Dionisio Ramón Rojas Noceda
COPY BOLAÑOS
Teléf.: 0542 232525
Caazapá - Paraguay

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
VI REGION SANITARIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Caazapá
DIRECCIÓN

Lic. Cinthia Z. Riveros Vera
Directora VI Región Sanitaria
Caazapá

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Dionisio Ramón Rojas Noceda
RUC 574464-4
COPY BOLAÑOS
Teléf.: 0542 232525
Caazapá - Paraguay

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
VI REGION SANITARIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Caazapá
DIRECCIÓN

Ana Lidia Z. Riveros Vera
Directora VI Región Sanitaria
Caazapá

SEXTA REGION SANITARIA – CAAZAPA
BOULEVARD MADAME LINCH – TELEF. 0542 - 232401

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caazapá, República del Paraguay a los ONCE días del mes de agosto del año 2.021.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
VI REGION SANITARIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Caazapá • DIRECCIÓN

Dra. Nadia Z. Riveros Vera
Dirección Región Sanitaria
Caazapá

Dra. Nadia Zunilda Riveros Vera
Contratante

Sr. Dionisio Ramón Rojas Noceda
Proveedor

COPY BOLAÑOS
Teléf.: 0542 232525
Caazapá - Paraguay